



-2021-

AÑO DEL 75 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL SUR  
AÑO DEL HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

**REGISTRADO R-N° 146**

Ref.: EXP-473/2021 (Concurso cat. 7 – *interino* - Ag. TPB – SSHT)

BAHÍA BLANCA, 25 de marzo de 2021.

**VISTO:**

El Capítulo IV del Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/2006).

El Reglamento General de Concursos para el Personal No Docente de la UNS, Resolución R-N° 755/2018, que reglamenta el Título IV del Decreto 366/2006.

Lo establecido en la resolución [R-N° 273/2020](#), que aprueba y dispone por excepción pautas para la continuidad de los procedimientos de los llamados a concursos para el personal Nodocente, hasta que el Poder Ejecutivo Nacional disponga la finalización o el cambio de modalidad del aislamiento social, preventivo y obligatorio.

La licencia autorizada a una agente del Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo de la UNS, categoría 5, del agrupamiento TP”B”, por ser designada para desempeñar un cargo de mayor jerarquía en el orden provincial.

El llamado a concurso N° 482 para cumplir las funciones del cargo vacante interino, mencionado precedentemente.

**CONSIDERANDO:**

Que el Jefe del Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo de la UNS, presenta la necesidad de realizar el llamado a concurso del cargo Categoría 7, del agrupamiento Técnico Profesional B, para cumplir funciones de Técnico Auxiliar en Higiene, Seguridad y Medio Ambiente, vacante interinamente por la designación del postulante ganador del Concurso mencionado en el Visto;

Que la Dirección de Programación y Control Presupuestario en informe de fecha 17 de marzo de 2021, indica que la totalidad de los cargos de planta permanente no docente se encuentran financiados, tanto en el Presupuesto de Prórroga (Res. R-913/2020 -ratificada por Res. CSU-N° 102/2021) como en el Proyecto de Presupuesto 2021;

Que todo el proceso concursal se desarrollara conforme a la normativa vigente, R-N° 755/2018;

Que el área de Higiene y Seguridad en el Trabajo, ha emitido la Ficha de agentes de riesgo asociados al puesto de trabajo;

Que resulta conveniente proceder a la selección de aquella persona que cumpla con las condiciones requeridas.



-2021-

AÑO DEL 75 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL SUR  
AÑO DEL HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

**POR ELLO,**

**EL RECTOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Llamar a concurso *abierto* para cubrir un cargo Categoría 7, del Agrupamiento Técnico Profesional B (Decreto 366/2006), de forma interina, para cumplir funciones de Técnico Auxiliar en Higiene, Seguridad y Medio Ambiente en el Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo. La remuneración prevista para la categoría citada comprende un sueldo básico de \$ 34.835,72 (Pesos treinta y cuatro mil ochocientos treinta y cinco con setenta y dos centavos), más un adicional remunerativo bonificable de \$ 100,00 (Pesos ciento), más las bonificaciones y adicionales propios del agente y los establecidos por convenio, menos los descuentos correspondientes.

**ARTÍCULO 2º:** Indicar que la designación resultante del presente llamado a concurso, tendrá carácter de interina por el período que perdure la licencia mencionada en el Visto.

**ARTÍCULO 3º:** Establecer las bases del Llamado a concurso, según lo establecido en el Anexo 3 de la Resolución R-Nº 755/2018, donde se determinan la Función a cumplir, los Datos Generales, Requisitos, Condiciones Generales y Particulares, correspondientes al llamado a concurso, los cuales se detallan en el Anexo I de la presente resolución.

**ARTÍCULO 4º:** Para obtener mayor información dirigirse al e-mail: [guillermo.dominella@uns.edu.ar](mailto:guillermo.dominella@uns.edu.ar) (Ing. Guillermo Dominella – Jefe SHST)

**ARTÍCULO 5º:** Publicar el llamado a concurso, dándole la difusión correspondiente, conforme a lo dispuesto en el artículo 5º, del Anexo 1, de la Resolución R-Nº 755/2018, durante el período comprendido entre los días *29 de marzo al 13 de abril 2021*.

**ARTÍCULO 6º:** Fijar el período comprendido entre los días *14 y 20 de abril de 2021*, para que los interesados a inscribirse en el mencionado concurso puedan ingresar en la página web de la Universidad ([www.uns.edu.ar](http://www.uns.edu.ar)), Sección Concursos de Personal) y completar el formulario de preinscripción. Para ello deberán tomar conocimiento del [Protocolo para inscripciones en Concursos Nodocentes](#).

**ARTÍCULO 7º:** Indicar que en la evaluación de las pruebas de oposición se ponderará el desempeño del aspirante conforme al siguiente criterio:

Examen escrito: setenta (70%) por ciento;

Entrevista personal: treinta (30%) por ciento.

Accederán a la entrevista personal los postulantes que superen el cincuenta (50%) por ciento del puntaje máximo correspondiente a la evaluación escrita.

**ARTÍCULO 8º:** Fijar las siguientes fechas para las mencionadas evaluaciones:

- Examen escrito: *05 de mayo de 2021*

- Entrevista Personal (sólo para quienes superen el 50% del examen escrito): *a definir*.



-2021-

AÑO DEL 75 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL SUR  
AÑO DEL HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

**ARTÍCULO 9º:** Designar como integrantes del jurado que deberán entender en el llamado a concurso a *Guillermo Eduardo Dominella* (Legajo N° 13080), *Julián Cognoli* (Legajo N° 13055), *Luis Enrique Utizi* (Legajo N° 13722), *Andrea Silvana Davit* (Legajo N° 9942) y *Diego Mario Iaconis* (Legajo N° 11842), como miembros titulares y *Pablo Andrés García* (Legajo N° 13050), *Romualdo Vera* (Legajo N° 11182), *Alberto José Bembenuto* (Legajo N° 13724) y *Gabriela Fernanda Martínez Ipucha* (Legajo N° 12675), como miembros suplentes.

**ARTÍCULO 10º:** Designar como veedores a propuesta de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional del Sur (ATUNS), a los agentes *Luis María Montero* (Legajo N° 8057) y *Leopoldo Sebastián Bentancor* (Legajo 8217), como titulares, y en calidad de suplentes a las agentes *Marcela Claudia Bayón* (Legajo N° 6642) y *Gabriela Vanesa Mamana* (Legajo 13146), conforme la nota de la entidad gremial según consta en las actuaciones.

**ARTÍCULO 11º:** Establecer que el Jurado dejará constancia de lo actuado, en los Anexos previstos en la Resolución R-N° 755/2018, según se detalla a continuación:

- Anexo 5 (Modelo de Acta): se completará una vez finalizada la corrección de los exámenes escritos, detallando los postulantes que estén en condiciones de acceder a la entrevista personal;
- Anexo 6 (Modelo de Dictamen): donde constará el orden de mérito de quienes se encuentren en condiciones de cubrir el cargo que se concursa;
- Anexo 7 (Modelo Planilla de cálculo de resultados): que contendrá el detalle y valoración cualitativa y cuantitativa de los postulantes tanto de la prueba de oposición como de la valoración de antecedentes.

Todo, conforme lo señalado en el artículo 41° del Decreto 366/2006 y demás especificaciones consignadas en el artículo 13° del Anexo I de la Resolución R-N° 755/2018.

**ARTÍCULO 12º:** Estipular que para todo el proceso concursal, la única vía válida y fehaciente de comunicación y notificación será a través del sitio web oficial de la Universidad Nacional del Sur ([www.uns.edu.ar](http://www.uns.edu.ar)). Toda la información importante y adicional del concurso se hará por el mismo medio. Es responsabilidad de los postulantes consultar el sitio web citado, a los fines de conocer las novedades en cada una de las etapas concursales.

**ARTÍCULO 13º:** Registrar. Por Secretaría General Técnica, cursar las notificaciones de estilo. Pasar a la Dirección General de Personal para su conocimiento y demás efectos. Girar al Servicio de Seguridad e Higiene, al Consejo Superior Universitario y ATUNS. Cumplido, archivar.

Mg. ANDREA BARBERO  
SECRETARIA GENERAL TECNICA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

Dr. DANIEL ALBERTO VEGA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR



-2021-

AÑO DEL 75 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL SUR  
AÑO DEL HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

REGISTRADO R-N° 146

## ANEXO I

### Requisitos:

- Edad mínima de dieciocho (18) años.
- Ser argentino nativo, por opción o naturalizado.
- Estudios aprobados: Título de Técnico en Seguridad e Higiene y Control Ambiental.  
Para el caso de que se presente una situación especial en la que queden dudas de la incumbencia de un título o certificación específica que no esté definido específicamente en las bases del concurso el postulante deberá presentar ante la Dirección de Asistencia y Legajos una nota dirigida a la Comisión Paritaria de Nivel Particular junto con documentación de respaldo a fin de que la Paritaria se expida. La nota junto con la documentación respaldatoria sólo podrá presentarse dentro de los plazos de inscripción del llamado a concurso
- Horario a cumplir: 35 horas semanales, de lunes a viernes de 7.30 a 14:30 hs, con disponibilidad horaria y con la tolerancia prevista en la Resolución CSU-N° 66/87.
- No estar comprendido en las causales de inhabilitación para el ejercicio de cargos públicos.
- Para ingresar como trabajador de una Institución Universitaria Nacional se requiere las condiciones de conducta e idoneidad para el cargo de que se trate., lo que se acreditará a través de los mecanismos que se establezcan, cumplir satisfactoriamente con el examen de aptitud psicofísica correspondiente y no estar incurso en algunas de las circunstancias que se detallan a continuación:
  - a) Haber sido condenado por delito doloso, hasta el cumplimiento de la pena privativa de la libertad, o el término previsto para la prescripción de la pena.
  - b) Haber sido condenado por delito en perjuicio de cualquier Institución Universitaria nacional o de la Administración pública nacional, provincial o municipal.
  - c) Estar inhabilitado para el ejercicio de cargos públicos.
  - d) Haber sido sancionado con exoneración o cesantía en cualquier Institución Universitaria nacional o en la Administración pública nacional, provincial o municipal.
  - e) Haber incurrido en actos de fuerza contra el orden institucional y el sistema democrático, conforme lo previsto en el artículo 36 de la Constitución Nacional y el Título X del Código Penal, aun cuando se hubieren beneficiado por el indulto o la condonación de la pena.

### Condiciones Generales:

- Normativa que rige en el ámbito de la Universidad Nacional del Sur (leyes, resoluciones, disposiciones, estatuto).
- Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/06)
- Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la UNS (Resolución R-755/18 y su anexo).



-2021-

AÑO DEL 75 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL SUR  
AÑO DEL HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

- Conocimientos de computación: manejo herramientas virtuales, correo electrónico, Internet, utilitarios del entorno Windows, programas para la elaboración de planos.

### **Condiciones Particulares:**

- Buena elaboración y redacción (propia y formal)
- Conocimientos para dictar capacitación al personal y organización de la capacitación en el entorno laboral.
- Conocimientos en el manejo de luxómetro, anemómetro y conocimiento de mediciones del entorno laboral.
- Conocimientos generales sobre la Organización y funcionamiento de los Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo.
- Conocimiento de los principales peligros asociados a los edificios de esta Universidad (aulas, talleres, laboratorios físicos, laboratorios químicos, laboratorios biológicos y atención a la salud)

### **Función:**

Técnico Auxiliar en Higiene, Seguridad y Medio Ambiente en el Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo.

### **Principales acciones a desarrollar:**

- Desempeñar tareas de técnico auxiliar para prevenir, reducir, eliminar o aislar los riesgos de los distintos centros o puestos de trabajo.
- Atender las demandas para una adecuada ayuda a la comunidad universitaria con los distintos tipos de residuos universitarios.
- Colaborar en la Supervisión de trabajos del área .
- Llevar adelante auditorias, inspecciones, informes y mantenimiento de la documentación, cumpliendo con las funciones que se detallan a continuación:
  - Organizar las capacitaciones de personal, preparar y dictar capacitaciones específicas.
  - Abastecimiento de insumos y servicios necesarios a los diferentes establecimientos y Departamentos para la ejecución de las tareas bajo la normativa vigente de Higiene, Seguridad o Medio Ambiente.
  - Colaborar con las tareas de auditorías y control sobre el cumplimiento de la reglamentación vigente en la ejecución de obras dentro de la Universidad.
  - Colaborar con la gestión de la disposición final de los residuos patógenos y peligrosos generados por esta Universidad.
  - Mantenimiento de la documentación inherente a la gestión del Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo (entrega de EPP, actas de conformidades de obras finalizadas, notas para pago de proveedores).
  - Colaboración en la Confección de procedimientos para trabajos específicos.
  - Entender en la normativa vigente para realizar auditorías en obras ejecutadas por esta Universidad y confección de los informes pertinentes.
  - Colaborar con los planes de evacuación (actualización de planos de incendio, elevación de expedientes para su habilitación ante los organismos municipales).



-2021-

AÑO DEL 75 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL SUR  
AÑO DEL HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

- Entender en la normativa vigente para realizar auditorías en laboratorios de agronomía, química, radioquímica, biología bioquímica y farmacia.
- Colaborar en el dictado de capacitaciones en materia de higiene y seguridad de trabajo, particularmente en lo referido a la prevención de los riesgos específicos de las tareas asignadas en coordinación con el Área de Medicina Laboral u otros organismos pertinentes.
- Colaborar con el control de extintores.
- Colaborar con la confección de las especificaciones técnicas que conforman el pliego de bases y condiciones particulares para las empresas oferentes que licitaran la provisión anual de los Elementos de Protección Personal, los Servicios de extintores o de los residuos especiales y patogénicos.
- Colaboración con la Investigación de accidentes.
- Verificación de anchos de salidas y factor de ocupación.
- Entender en la operación de instrumental para medición de iluminación y campanas de laboratorio y conocer la metodología de medición.
- Elaborar y suscribir informes de acuerdo a lo establecido en el artículo 71° del Decreto 366/06.
- Verificar los planes de evacuación y roles en caso de emergencia (incendio y otros).
- Otras funciones que sean necesarias realizar, de acuerdo al artículo 12 inciso e) y artículo 14 inciso c) del Decreto Nacional 366/06.
- Manejo de herramientas de trabajo remoto como Google Meet y Zoom.

Mg. ANDREA BARBERO  
SECRETARIA GENERAL TECNICA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

Dr. DANIEL ALBERTO VEGA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR